



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL DIRECT 03-12-2021 - Convocatoria ANR Asociativos - Proceso de Evaluación

---

VISTO el Expediente EX-2020-90174105- -APN-FONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 16 de fecha 18 de febrero de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, las Disposiciones Nros. 17 de fecha 10 de mayo de 2021, 36 de fecha 19 de junio de 2021, 62 de fecha 25 de agosto de 2021 y 185 de fecha 23 de noviembre de 2021, todas de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la mencionada Agencia Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 16 de fecha 18 de febrero de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se instrumentó la convocatoria para la presentación de proyectos, mediante la modalidad de Ventanilla Permanente, para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR Asociativos), a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR), destinados al financiamiento parcial de proyectos cuya finalidad sea el Fortalecimiento de la Innovación Tecnológica de las empresas cuyo objetivo sea el desarrollo innovador de tecnología a escala piloto y prototipo, en el marco del Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV).

Que a través de las Disposiciones Nros. 17 de fecha 10 de mayo de 2021 y 36 de fecha 19 de junio de 2021, ambas de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la mencionada Agencia Nacional se procedió a prorrogar la fecha de presentación a la referida convocatoria.

Que a la citada convocatoria se presentaron un conjunto de proyectos que fueron sometidos al procedimiento de admisibilidad implementado por la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico

Argentino (FONTAR) dependiente de la mencionada Agencia Nacional.

Que mediante la Disposición N° 185 de fecha 23 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, se declaró admitido el proyecto presentado a la ventanilla permanente por la empresa ACERÍAS SAUCE VIEJO S.A. y el CENTRO DE TECNOLOGÍA DE RECURSOS MINERALES Y CERAMICA (CETMIC), denominado “Aplicación de materiales cerámicos para moldes utilizados en fundición de metales” e identificado como ANR Asociativos 0012/21.

Que asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de las evaluaciones técnicas y financieras efectuadas por los evaluadores designados por la referida Dirección Nacional, los que se han expedido oportunamente.

Que como consecuencia de dichas evaluaciones se determinó aprobar con modificaciones a su formulación original la propuesta presentada por la empresa ACERÍAS SAUCE VIEJO S.A. y el CENTRO DE TECNOLOGÍA DE RECURSOS MINERALES Y CERAMICA (CETMIC), denominada “Aplicación de materiales cerámicos para moldes utilizados en fundición de metales” e identificada como ANR Asociativos 0012/21.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, la Dirección General Financiamiento Externo y Local y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 3 de diciembre de 2021.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la propuesta enmarcada en la Ventanilla Permanente - Aportes No Reembolsables (ANR Asociativos) con código de identificación ANR Asociativos 0012/21, denominado “Aplicación de materiales cerámicos para moldes utilizados en fundición de metales”, perteneciente a la empresa ACERÍAS SAUCE VIEJO S.A. y al CENTRO DE TECNOLOGÍA DE RECURSOS MINERALES Y CERAMICA (CETMIC), que como Anexo IF-2021-111489874-APN-DEPT#ANPIDTYI forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a suscribir el instrumento pertinente para la concreción del Beneficio Promocional a que se refiere el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Programa de Innovación Tecnológica IV (PIT IV).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a las interesadas, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la mencionada Agencia Nacional. Cumplido, archívese.